



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
II.- La identificación del documento:	32 actas, consistentes en 56 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	24/10/2024 42/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Humanidades
Sistema de Enseñanza Abierta
Consejo Técnico de la Carrera de Derecho
Región Coatzacoalcos



CT FOLIO NO. 202501-015

En la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 27 de septiembre de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos en las instalaciones de la Coordinación Académica regional del Sistema de Enseñanza Abierta, el Dr. Josué López Desirena, Coordinador Académico, la Dra. Jessica Esmeralda Martínez Tenorio, Responsable Escolar, la Mtra. Angélica María Fabián Torres, la Lic. Dora María Dupeyron Medina y el Lic. Francisco Garduza Mazariegos, todas y todos los anteriores, integrantes del Consejo Técnico del **P.E. Derecho Región Coatzacoalcos**, con el objeto de tratar los temas mencionados en la Convocatoria suscrita por el Coordinación Académico Regional del SEA que se transcriben a continuación:

1. **N1-ELIMINADO 1** matricula **N6-ELIMINADO** 105
Baja temporal extemporánea de la EE
 - Derecho Penal Especial, NRC 34983 del primero bloque turno vespertino.
Del periodo escolar 202501
2. **N2-ELIMINADO 1** matricula **N7-ELIMINADO** 106
Baja temporal extemporánea de la EE
 - Derecho Fiscal, NRC 51279 del primero bloque turno vespertino.
Del periodo escolar 202501
3. **N3-ELIMINADO 1** matricula **N8-ELIMINADO** 107
Presenta examen en carácter del Última Oportunidad con cambio de maestro de la asignatura
 - Derecho Procesal Penal, impartida por el Mtro. Diego Manuel Ixba Málaga.
Del periodo escolar 202451
4. **N4-ELIMINADO 1** matricula **N9-ELIMINADO** 108
Presenta examen en carácter del Última Oportunidad
 - Teoría del Estado, impartida por el Mtro. Esteban de Jesús Lara Álvarez.
Del periodo escolar 202451
5. **N5-ELIMINADO 1** matricula **N10-ELIMINADO** 109
Baja temporal extemporánea del periodo escolar 202501 por motivos de salud.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

1. Se avala la baja temporal extemporánea de la EE.
2. Se avala la baja temporal extemporánea de la EE.
3. Se autoriza la presentación del examen de Última Oportunidad con cambio de titular de la EE
 - Derecho Procesal Penal, designándose a los docentes Mtro. Gustavo Sánchez Córdova y Mtra. Eva Jiménez Miss, para aplicarlo el día sábado 12 de octubre de 2024 a las 13:00 horas.
4. Se autoriza la presentación del examen de Última Oportunidad con cambio de titular de la EE



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General del Área Académica Humanidades
 Sistema de Enseñanza Abierta
 Consejo Técnico de la Carrera de Derecho
 Región Coatzacoalcos



Universidad Veracruzana


CT FOLIO NO. 202501-015

➤ Teoría del Estado, designándose a los docentes Mtro. Esteban de Jesús Lara Álvarez y Mtra. Natalia Angélica Vera Fabián, para aplicarlo el día sábado 12 de octubre de 2024 a las 13:00 horas.

5. Se avala la baja temporal extemporánea del periodo 202501.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta el mismo día de su fecha, firmando en ella los que intervenimos.

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO:


 Dr. Josué López Desirena
 Coordinador Académico Regional


 Dra. Jessica Esmeralda Martínez Tenorio
 Responsable Escolar


 Mtra. Angélica María Fabián Torres
 Consejera Titular


 Lic. Dora María Dupeyron Medina
 Consejera Titular


 Lic. Francisco Garduza Mazariegos
 Consejera Titular

ACUERDOS

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

8.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

9.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

10.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."